

REPÚBLICA DE COLOMBIA



SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCION No. **00008718** 17 DIC. 2012

Por medio de la cual se adjudica un proceso de Licitación Publica Ip032012

EL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 3.1.3. del decreto 734 de 2012, el Decreto número 2681 del 29 de noviembre de 1991, la Resolución 5731 del 25 de julio del 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante documento de estudios y documentos previos de Septiembre de 2012, la Jefatura de Planeación de la superintendencia de Puertos y Transportes, identificó la necesidad de contratación para la vigencia 2012, 2013 y 2014 del siguiente objeto **MODULO 1: CONTRATACIÓN DE EL SERVICIO DE HOSTING PARA LOS APLICATIVOS: SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL DE LA SUPERTRANSPORTE (VIGÍA), SOFTWARE DE GESTIÓN DOCUMENTAL (ORFEO) Y PAGINA WEB DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE. MODULO 2: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CALL CENTER (MESA DE AYUDA), PARA PRESTAR EL SOPORTE AL SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL DE LA SUPERTRANSPORTE – VIGIA- A LOS VIGILADOS Y FUNCIONARIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE.**

Que una vez confeccionados los estudios y documentos previos respectivos para la contratación que se comenta, según lo señalado en el artículo 2.1.1° del decreto 734 de 2012, se determinó como modalidad la Selección por Licitación Publica, conforme a lo dispuesto por el literal a) numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo previsto en el Título III, Capítulo I, del Decreto 734 de 2012, artículos 3.1.1. y siguientes.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.5° del Decreto 734 de 2012, a partir del día 24 de Septiembre de 2012, se publicaron en el Portal Único de Contratación – SECOP-, el respectivo Proyecto de Pliego de condiciones del proceso, el aviso de convocatoria, junto con los estudios y documentos previos.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.2° del Decreto 734 de 2012, se ordena la apertura del proceso de Licitación Publica Ip032012 mediante resolución 8235 del 21 de Noviembre de 2012, y de igual forma se establece el objeto del contrato, la modalidad de selección correspondiente, el cronograma del proceso, el lugar físico y/o electrónico en que se puede consultar y retirar el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, así como la indicación del certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente.

Que en atención a los estudios previos se ha estimado como presupuesto oficial de la presente contratación **MODULO 1: CONTRATACIÓN DE EL SERVICIO DE HOSTING PARA LOS APLICATIVOS: SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL DE LA SUPERTRANSPORTE**

Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Licitación Publica Ip032012

(VIGÍA), SOFTWARE DE GESTIÓN DOCUMENTAL (ORFEO) Y PAGINA WEB DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE.

PRESUPUESTO OFICIAL: DOS MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS (\$2.088.429.604,00), incluido IVA y demás tributos, costos y gastos que se generen en la ejecución del contrato. Los recursos para atender el objeto de esta contratación provienen del presupuesto de la Superintendencia de Puertos y Transporte correspondientes a la vigencia 2012 con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 35012 de 7 de Septiembre de 2012, rubro A-2-0-4-6-8- OTROS COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, por el monto de \$ 522.108.000, para los años 2013 y 2014 se cuenta con la autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, según oficio 2-2012-041198 del 8 de noviembre de 2012 para soportar el gasto con vigencias futuras

El valor del presupuesto oficial para cada uno de las vigencias es:

2012	2013	2014
\$ 522.107.401,00	\$ 1.174.741.652,00	\$ 391.580.551,00

MODULO 2: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CALL CENTER (MESA DE AYUDA), PARA PRESTAR EL SOPORTE AL SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL DE LA SUPERTRANSPORTE - VIGIA- A LOS VIGILADOS Y FUNCIONARIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE.

La Superintendencia de Puertos y Transporte ha estimado como presupuesto oficial de la presente contratación la suma de **MIL SETECIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$1.704.422.800.00)**, incluido IVA y demás tributos, costos y gastos que se generen en la ejecución del contrato. Los recursos para atender el objeto de esta contratación provienen del presupuesto de la Superintendencia de Puertos y Transporte correspondientes a la vigencia 2012 con cargo al Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 34912 de 7 de septiembre de 2012, por el monto de \$ 426.106.000.00 para los años 2013 y 2014 se cuenta con la autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, según oficio 2-2012-041198 del 8 de noviembre de 2012 para soportar el gasto con vigencias futuras.

El presupuesto oficial por cada año se discrimina así:

2012	2013	2014
\$ 426.105.700,00	\$ 958.737.825,00	\$ 319.579.275,00

Que conforme al cronograma previsto en fecha 3 de diciembre de 2012, se presentaron las siguientes propuestas:

PROPUESTAS PRESENTADAS MODULO 1

NUMERO	PROPONENTE	Folios ORIGINAL
1	SYNAPSIS	241 folios

PROPUESTAS PRESENTADAS MODULO 2

NUMERO	PROPONENTE	Folios ORIGINAL
1	COMWARE	263
2	SYNAPSIS	247

Que mediante memorando de fecha 3 de Diciembre de 2012 se estableció comité evaluador dentro del proceso de selección siendo designado cargo la evaluación financiera Naslly Esperanza Fonseca Granada; será responsable de la evaluación técnica Anny Patricia Sampayo Noguera, Jefe de Planeación y la evaluación jurídica deberá adelantarse por la abogada Janeth Sofia Torres Sanchez.

Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Licitación Pública Ip032012

Que fueron evaluadas las propuestas y en el informe inicial se estableció:

MODULO 1

PROPONENTE	HABILITACION JURIDICA	HABILITACION ORGANIZACION	HABILITACION FINANCIERA	HABILITACION EXPERIENCIA
SYNOPSIS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MODULO 2

PROPONENTE	HABILITACION JURIDICA	HABILITACION ORGANIZACION	HABILITACION FINANCIERA	HABILITACION EXPERIENCIA
SYNOPSIS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COMWARE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El proponente COMWARE fue requerido en el aspecto técnico en cuanto a dar claridad al cumplimiento del anexo 1B del pliego de condiciones.

Que conforme al cronograma del proceso de selección la evaluación fue publicada en el SECOP www.contratos.gov.co por el término de cinco (5) días hábiles.

Que dentro del plazo del traslado de la evaluación los proponentes presentaron observaciones razón por la cual el comité evaluador estableció lo siguiente:

MODULO 1

PROPONENTE	HABILITACION JURIDICA	HABILITACION ORGANIZACION	HABILITACION FINANCIERA	HABILITACION EXPERIENCIA
SYNOPSIS	NO HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MODULO 2

PROPONENTE	HABILITACION JURIDICA	HABILITACION ORGANIZACION	HABILITACION FINANCIERA	HABILITACION EXPERIENCIA
SYNOPSIS	NO HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COMWARE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El proponente COMWARE S.A., fue requerido en cuanto a que aclarara temas de condiciones técnicas, actuación que realizó dentro de la audiencia de adjudicación, por lo tanto fue habilitada técnicamente.

CALIFICACION FINAL

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
1	COMWARE	99

Que conforme a lo establecido en el artículo 3.1.3. del Decreto 734 de 2012 se procedió a realizar audiencia de adjudicación, la que fue adelantada en la fecha y hora prevista establecida en el cronograma de proceso de selección.

El acta de audiencia de adjudicación hace parte integral de esta resolución.

En la audiencia se dio el uso de replica a los proponentes constancia que se encuentra plasmada en el acta de audiencia pública.

Que el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto lo siguiente:

Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Licitación Pública Ip032012

MODULO 1. Declarar desierto el proceso de selección dado la no capacidad jurídica para la presentación de las oferta por parte del proponente SINAPSYS.

MODULO 2:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
1	COMWARE	99

Que en mérito de lo expuesto el Secretario General:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de selección Licitación Pública 03 2012, cuyo objeto es **MODULO 1: CONTRATACIÓN DE EL SERVICIO DE HOSTING PARA LOS APLICATIVOS: SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL DE LA SUPERTRANSPORTE (VIGÍA), SOFTWARE DE GESTIÓN DOCUMENTAL (ORFEO) Y PAGINA WEB DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE**

ARTICULO SEGUNDO: Adjudicar el contrato resultante del proceso de Selección Licitación Pública Ip032012, en el **MODULO 2** cuyo objeto es **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CALL CENTER (MESA DE AYUDA), PARA PRESTAR EL SOPORTE AL SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL DE LA SUPERTRANSPORTE – VIGIA- A LOS VIGILADOS Y FUNCIONARIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE**, al proponente COMWARE S.A. NIT 860.045.379-1, de conformidad con el pliego de condiciones, la oferta presentada y la evaluación realizada por el Comité y por un valor de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$ 1.650.306.480).**

ARTICULO TERCERO: Notificar al representante legal del proponente SINAPSYS de esta resolución, contra la presente procede el recurso de reposición en los términos 1437 de 2011, en cuanto a la declaratoria de desierto del **MODULO 1**

ARTICULO CUARTO: La presente resolución se entiende notificada en los términos del artículo 9 de la ley 1150 de 2007, en cuanto al **MODULO 2**.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación –SECOP- el presente acto administrativo para que los proponentes no favorecidos conozcan la decisión adoptada en el proceso de selección.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y contra la misma no se procede recursos alguno por la vía gubernativa, en relación a la adjudicación del **MODULO 2**, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 7 de la ley 80 de 1993 en concordancia con el inciso 3 del artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá, D.C, a los

1 / DIC. 2012

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


MARIO FEDERICO PINEDO MENDEZ
Secretario General

Proyecto

JANETH SOFIA TORRES SANCHEZ
Abogada Grupo Contratación